

FICHA TEMÁTICA




Componente:
 Sistemas Penitenciarios


Área de intervención:
 Régimen y tratamiento de la población penal y penitenciaria


Línea de trabajo:
 Medidas alternativas a la detención

La “paradoja de Montevideo”: las medidas alternativas a la privación de libertad como herramienta de lucha contra el crimen organizado

En la gran mayoría de los países de América Latina y el Caribe, el aumento de las tasas de encarcelamiento no ha implicado una reducción de la delincuencia y de la violencia ni ha tenido un efecto disuasorio que haya disminuido la reincidencia delictiva.

La sobrepoblación carcelaria que caracteriza todos los sistemas penitenciarios de la región hace que, a menudo, los centros penitenciarios se transforman en escuelas del crimen, favoreciendo la proliferación de grupos criminales que actúan tanto adentro como afuera de estos centros, poniendo en riesgo la seguridad de las personas privadas de libertad y de la sociedad en su conjunto.

En un centro con sobrepoblación, las organizaciones criminales practican el proselitismo, reclutamiento y adiestramiento con más facilidad y, de hecho, han surgido y se han fortalecido organizaciones criminales en el ámbito penitenciario,

siendo el mejor ejemplo el “Primeiro Comando da Capital” en Brasil.

Por lo tanto, una de las principales preocupaciones del Programa EL PACCTO es la necesidad de promover la ejecución y del uso de medidas alternativas a la privación de libertad, para descongestionar los sistemas penitenciarios, tener un mayor control de los centros y concentrar la atención en las personas privadas de libertad más peligrosas.

Las medidas alternativas, en definitiva, constituyen una herramienta esencial para la lucha contra el crimen organizado.

UN CATÁLOGO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Desde el primer año del Programa, el componente de Sistemas Penitenciarios, en articulación con el componente de

Cooperación entre sistemas de Justicia, ha activado un proceso de promoción de las medidas alternativas a la privación de libertad, en cada país y a nivel regional.

La primera fase de este proceso ha consistido en un análisis de las normativas y de las condiciones de aplicación de las medidas alternativas en varios países.

En un taller, celebrado en Panamá en mayo de 2018, se abrió un importante espacio que permitió identificar, a través de diferentes presentaciones, las experiencias, las buenas prácticas, las necesidades existentes para luego formular estrategias que permitan incentivar el uso de las medidas alternativas.

La participación de representantes de buen nivel de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay permitió la elaboración de un *Catálogo de medidas alternativas a la*

Programa liderado por

privación de libertad, una herramienta fundamental, que parte del análisis de las legislaciones nacionales y que concluye con recomendaciones para su consideración por parte de los Estados.

Es importante resaltar que la metodología del taller fue pensada para generar una dinámica de trabajo interinstitucional, que se valoró como imprescindible para conseguir el uso efectivo de estas medidas, siempre desde una cultura común que considere la privación de libertad como un último recurso, además de ser, casi siempre, la opción más cara tanto en términos económicos-monetarios como de reincidencia.

Publicaciones



Los Comités Técnicos Interinstitucionales sobre Medidas Alternativas a la Privación de Libertad

Durante el Taller de Panamá, la mayoría de los países participantes ha evaluado como acción prioritaria la conformación de Comités Técnicos Interinstitucionales (CTI) sobre Medidas Alternativas a la Privación de Libertad como dispositivos para impulsar estrategias interinstitucionalmente articuladas para favorecer y facilitar una aplicación más amplia y sistemática de medidas alternativas.

Un Comité Técnico Interinstitucional es un espacio consultivo y de diálogo que necesariamente tiene que estar integrado por representantes de distintas instituciones, en este caso del sector penitenciario, del sector judicial (jueces y fiscales), de la Defensoría Pública y de otros ministerios o instituciones gubernamentales o de la sociedad civil que tienen un papel en la ejecución de las medidas alternativas.

El primer objetivo de cualquier Comité, es la identificación de los limitantes y las fortalezas de cada actor, las potenciales articulaciones y complementariedades, y los obstáculos a la activación de las mismas. Sucesivamente, el Comité puede elaborar un protocolo interinstitucional para la ejecución y el control de cumplimiento de medidas alternativas que debe ser aprobado entre los actores del Comité, en particular por el organismo judicial competente. El mismo puede ser luego puesto en funcionamiento mediante una experiencia piloto. Este protocolo también puede prever la formalización del mismo Comité como estructura estable de diálogo y coordinación interinstitucional.

ACTUALMENTE **6 PAÍSES** ESTÁN COMPROMETIDOS Y ESTÁN TRABAJANDO EN LA **ACTIVACIÓN DE UN CTI**.



El compromiso regional para ampliar el uso de las Medidas Alternativas: la Declaración de Montevideo

El trabajo constante durante los primeros dos años del Programa ha permitido lograr un resultado sin precedentes en la región: la adopción de una declaración para incentivar el uso de las medidas alternativas por parte de 25 países de Latinoamérica y el Caribe, que tomó el nombre de "Declaración de Montevideo".

La misma fue fruto de la Conferencia birregional sobre el desarrollo del uso de medidas alternativas a la privación de libertad, celebrada en septiembre 2019 en Montevideo y organizada por tres programas regionales de cooperación de la Unión Europea: EL PACCTO, COPOLAD II y EUROSociAL+.

Los representantes que adoptaron la declaración abogan por el desarrollo de un uso más sistemático de las medidas alternativas, para los delitos más leves y las personas que no representan un peligro para la comunidad, con el fin de disminuir el hacinamiento en los centros penitenciarios y, de esta forma, dar la

posibilidad de concentrar la atención en las personas privadas de libertad más peligrosas.

En resumen, en esto consiste la "Paradoja de Montevideo": *aumentar la aplicación de las medidas alternativas para disminuir la infiltración de la criminalidad organizada en los centros penitenciarios*.

La Conferencia fue también una oportunidad única para definir con los altos representantes políticos y representantes de corte supremo de los países presentes, los itinerarios de acompañamientos para que EL PACCTO pudiera seguir colaborando con los países de la región con mira al fortalecimiento de las medidas alternativas a la privación de libertad, de los sistemas penitenciarios y de la lucha contra el crimen transnacional organizado.

EL PACCTO seguirá acompañando los países en este importante objetivo común.

Blog EL PACCTO



Actualidad EL PACCTO

URUGUAY / MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN

Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea acuerdan promover medidas alternativas a la privación de libertad

La tasa media de personas privadas de libertad en América Latina y el Caribe es superior a 263 por cada 100.000 habitantes.

20 septiembre 2019



EL PACCTO en YOUTUBE



Reportaje sobre la Conferencia de Medidas Alternativas a la prisión